

Los Planes de Pensiones de Empleo Simplificados (PPEs)

Un gran timo social e individual

Son en el inmediato futuro el gran peligro para el SPP

- ❖ Rompen con la idea del modelo solidario de “reparto” → “lo que cotizo es mío, lo administro y poco o mucho será para mí y mis herederos.
- ❖ Incidirá en la creación o aumento en la clase trabajadora de una mentalidad “insolidaria” capitalista. “Tengo un fondo de pensiones”, “Ya soy clase media”
- ❖ Sus efectos perniciosos sólo se plasmarán a largo plazo → como el paso de la jubilación a los 67 años.
- ❖ Será el gran instrumento de propaganda del sector financiero para deslegitimar el SPP a favor de su privatización → durante los primeros años los ingresos en el fondo (partícipes) serán muchos mayores que las salidas (pensiones complementarias) y aparentarán falsos grandes beneficios futuros

LOS PPEs



¿Qué son en realidad? **Planes de Ahorro forzoso individuales** vehiculados a través de la empresa

Regulación legal: Ley 12/2022 de 30 de junio de “Impulso de los Planes de Pensiones de Empleo”

❑ **Antecedentes en España: EPSV**, Entidades de Previsión Social del País Vasco. Planes Privados de Empresa

❑ **¿Cómo funcionan?**

- **Se aprueban en Convenio Colectivo** (Trab. cuenta ajena), **Asociación Trab. Autónomos**, **Acuerdos Función Pública**. Han de tener **Estatutos de Funcionamiento**. Han de **adherirse** a un macro-Fondo de Pensiones de “promoción y control público”. (ahora cinco)
- **En el caso del trabajo por cuenta ajena y empleado público se es partícipe del Plan de modo OBLIGATORIO.**
- **El partícipe aporta** (mediante ingreso de la empresa) un porcentaje o cantidad estipulada de su sueldo bruto al Plan de Pensiones y la cantidad que él quiere voluntariamente.
- **El fondo (o capital acumulado) del Plan de Pensiones se individualiza y todo el conjunto es gestionado por una empresa financiera privada adjudicataria** que cobra una comisión teórica del **0,3%** anual (en la práctica será mayor).
- Cada Plan simplificado **tiene una Comisión de Control** (Empresarios, representantes sindicales y en su caso beneficiarios) que podrá o no percibir dietas y/o indemnizaciones a cuenta del fondo del Plan.
- **Ante la jubilación del partícipe**, u otra circunstancia extraordinaria prevista, el partícipe se convierte en **beneficiario** y tiene derecho a “rescatar” su fondo propio en forma de pensión mensual por un periodo determinado o como se prevea en el Plan.



Aspectos negativos social y colectivamente:

La empresa tendrá "descuentos" (hasta 408€* por partícipe) en las cotizaciones por contingencias comunes.

- La empresa tendrá descuentos en el Impuesto de Sociedades (hasta el 10%** de lo aportado al PPEs)
- Habrá descuentos en la Base Imponible del IRPF para los partícipes. (hasta 10.000€)

Disminución INGRESOS por cotizaciones sociales y por Impuesto de Sociedades e IRPF.

Supone el inicio de un **proceso de privatización del SPP**

Aspectos negativos individualmente:

- A la mayoría de los partícipes se le impone un ahorro forzoso que pueden no querer.
- La rentabilidad de estos planes es ridícula y la mayoría de las pensiones complementarias que se obtengan serán miserables.
- El incremento real anual de su sueldo estará condicionado por el Plan (EJ: subida del 4% pero 2,5% incremento real y 1,5% aportación al Plan)

Contribuye a la "insolidaridad" y el "individualismo" social. *"Mi interés antes que el colectivo"*

El Estado nunca quiebra, pero las empresas gestoras del Plan sí pueden quebrar → Puedes perder todo lo ingresado en el Plan.

Ejemplo de timo: Plan de Pensiones de la Abogacía

* Cuantía máxima exenta de cotización: 13*Base mínima diaria cotización grupo 8. Régimen General

** Cuando el salario bruto es inferior a 27.000€ anuales. El exceso con otra fórmula

Entonces, si el Sistema Público de Pensiones es sostenible, ¿por qué se han establecido los PPEs y a **qué o a quiénes benefician y a quienes perjudican?**

Presionan y les beneficia:

- ❖ **Lobbys* Financieros Españoles y Europeos** que obtendrán beneficios por gestionar los fondos.
- ❖ **Asociaciones de empresarios** que buscan reducir cotizaciones y carga fiscal
- ❖ Determinados **colectivos del trabajo muy bien remunerado** que puede invertir ahorro con menos comisiones.
- ❖ **Países socios de la UE** que ya tienen muy extendido este tipo de Planes y sus empresas financieras podrán optar a los mismos en España

Perjudica:

- ❖ Al conjunto de la ciudadanía que verá reducirse (vía menos Impuestos) los Ingresos del Estado.
- ❖ A la clase trabajadora y a todos los pensionistas puesto que también se reducirán los Ingresos de la Caja Unica de la S/S.
- ❖ A las trabajadoras y trabajadores de menor salario porque:
 - Les expropian una parte de su salario.
 - La Pensión Complementaria será ridícula.
 - Con sus impuestos se financiarán las subvenciones para cotizaciones empresariales, impuesto de sociedades y descuentos de IRPF

(*) Banca, aseguradoras, fondos de inversión, brockers

Ejemplo de “rentabilidad” de Pensión Complementaria en el sector de la Construcción

A precios corrientes (sin aplicar IPC posible)

Salario bruto mensual en 14 pagas	Aportación mensual 1% Salario Bruto en 12 cuotas	Capital acumulado en 25 años (Int:2 % anual)	Pensión complementaria durante 20 años en 14 pagas	Cobro inicial + pensión complementaria 20 años	
1.500 €	17,50 €	6.804,37 €	30,43 €	1.000 €	25,96 €
3.000 €	35,00 €	13.608,74 €	60,86 €	2.000 €	51,92 €
8.000 €	93,33 €	36.289,97 €	162,30 €	4.000 €	144,41 €

*

Datos del Plan de Pensiones de Empleo Simplificado de la Construcción a 31 de marzo de 2025

Código DGSP: N5545. VIDA-CAIXA

Nº de Partícipes: 696.852

Aportaciones/Capital acumulado: 169.476.000€

Saldo por partícipe: 243,20€

* Siempre que no quiebre la empresa gestora y mantenga la “rentabilidad”

¿Están fracasando los PPEmpleo?

Banca y finanzas

El fondo de pensiones de Suecia, la mayor víctima de la crisis bancaria desatada por la quiebra de SVB

* Alecta ha perdido 2.000 millones en su apuesta por los bancos de EEUU

UNA DE LAS MEDIDAS ESTRELLA DE ESCRIVÁ

Fiasco de los planes de pensiones de empleo: no llegan ni a autónomos ni a convenios

Ningún plan de pensiones se ha adherido a los macrofondos impulsados por el Gobierno. La mayoría de los autónomos desconoce el producto

DERECHOS SOCIALES

Miles de abogados y procuradores se manifiestan para reclamar un traspaso al régimen general de pensiones

Denuncian que con las mutuas han sido "estafados" y se enfrentan a pensiones de entre 300 y 500 euros

EFE / Jordi Martín

Barcelona. Sábado, 3 de febrero de 2024. 18:40

Actualizado: Sábado, 3 de febrero de 2024. 21:28

Tiempo de lectura: 3 minutos

El fondo de pensiones del Vaticano, al borde de la bancarrota

El Papa anuncia «decisiones no fáciles» para solventar el «grave desequilibrio», que se enmarca en el millonario déficit que sufren las cuentas de la Santa Sede

FWU, DE LUXEMBURGO

Afectados los ahorros para la jubilación de más de 40.000 familias por la quiebra de una aseguradora

El contexto La aseguradora de FWU, de Luxemburgo, ha quebrado y tras su hundimiento, se ha descubierto que el plan de ahorro para la jubilación que ofrecieron a 40.000 familias en realidad eran inversiones.

EL PAÍS

Economía

SUSCRÍBETE

FONDOS DE PENSIONES

Dimiten en bloque los cinco consejeros independientes del macrofondo de pensiones que creó Escrivá

Los supervisores que han renunciado rechazan el modelo de retribuciones y se quejan de la parálisis del proyecto

La gran cuestión:
¿Qué hacer para extender la “bondad”
del SPP frente al “atracó” que suponen
los PPEs para más del 95% de las
personas trabajadoras?

Comparativa SPP/PPE

sólo desde el punto de vista económico, sin otras valoraciones de utilidad, protección social, pensiones mínimas, etc..

ANEXO

P.Contributiva más "rentable"	P.N.C. menos "rentable"	P.Contributiva menos "rentable"
Cotiza por salario mínimo durante sólo 15 años	Cotiza por salario mínimo durante 14 años	Cotiza por la máxima cuantía durante 40 años
Aporta 70.365€	Aporta 65.674€	Aporta: 666.906€
Pensión 50% de la Base Reguladora durante 20 años: 165.760€ Al mes: 592€	Pensión PNC durante 20 años: 158.116€ Al mes: 564,70	Pensión máxima durante 20 años: 914.928€ Al mes: 3.267,60€
Beneficio teórico: +135%	Beneficio teórico +140,76%	Beneficio teórico +37,18%
Ahorro e inversión equivalente a periodos y aportaciones	Todo calculado a precios corrientes del año 2025	Ahorro e inversión equivalente a periodos y aportaciones
Aporta 70.365€		Aporta 666.906€
+2% de interés y -0,3% Com. anual 80.857€		+2% de interés y -0,3% Com. anual 959.596€
Podría* cobrar al mes en 20 años: 288,78€		Podría* cobrar al mes en 20 años: 3.427,13€
A favor de la Pública: +105%		A favor de la privada: -4,65%

* Siempre que no quiebre la financiera gestora y mantenga el interés y las comisiones anuales todos los periodos



Comparativa SPP/PPE

sólo desde el punto de vista económico, sin otras valoraciones de utilidad, protección social, pensiones mínimas, etc..

Conclusiones objetivas del anexo:

- Cualquier persona que alcance hoy la vida media estadística recibe mucho más del SPP que de cualquier producto financiero en pensiones privadas (individuales, de empleo, colectivas...)
- El porcentaje, que no la cuantía global, de “beneficio” relativo en el SPP es tanto mayor cuanto menor es lo cotizado → progresividad del sistema.
- Sólo un número insignificante de cotizantes por la cuantía máxima podrían obtener una pensión privada un poco superior a la pública (siempre en caso de rentabilidad de los mercados financieros fija y constante)
- El SPP, de reparto, solidario entre cotizantes y generaciones, con correcciones protectoras en pensiones con cuantías más bajas es el sistema más justo para la inmensa mayoría de la población.